BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 19 de febrero de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la **IAO 8.1** de la **Sección II – Datos de la Licitación**, del pliego de bases y condiciones para el **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL, DEPOSITARIA CENTRAL DE VALORES Y APLICACIONES RELACIONADAS)",** aprobada por Resolución N° 17, Acta N° 76 de fecha 23 de diciembre de 2009 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta N° 01

Documentos firmados: en el RFP, se indica que el "Original" y la "Copias" deben ser firmados por una persona autorizada. Quería saber si el documento puede ser firmado con una firma electrónica (un scan de la firma de la persona en cada página) o si debe ser hecho por mano pagina por página?

Respuesta: Todos los documentos (Original y Copias) deben ser firmados a mano página por página. El documento original debe ser firmado por la Persona legalmente autorizada por la Firma Internacional (apoderado) para presentar en nombre de la Empresa Internacional, las ofertas para la Licitación. Las copias podrán ser fotocopias simples del Original.

Consulta N° 02

Teniendo en cuenta la importancia del proyecto, nos gustaría preguntar si los proveedores locales que se incluirán en las ofertas deben contar con una carta de autorización / aprobación (formularios de autorización del fabricante) directamente del fabricante para la provisión y el soporte del equipo incluido en la oferta; por otro lado, ¿debe el personal técnico estar debidamente certificado por el fabricante, o bien el BCP también aceptará cartas del distribuidor o mayorista local?

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: En primer lugar queremos aclarar que entendemos que cuando Uds. se refieren a "proveedores locales" no se refieren a la "Contraparte local", ya que ambos pueden ser indistintos o la misma persona jurídica, siempre y cuando el Contraparte local cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego Cláusula IAO 19 SECCION 1, ADENDA N° 3.

En cuanto a la Carta Autorización/aprobación (formularios de autorización del fabricante) el proveedor del Hardware y el soporte incluido debe contar con el certificado expedido por el fabricante al Distribuidor o Mayorista Local, o sea la persona jurídica que representa al fabricante en Paraguay.

El personal técnico debe estar debidamente certificado por el Fabricante o la Empresa debidamente autorizada por el Fabricante para representar la marca en el país.

Consulta N° 03

¿Se debe incluir en la oferta la propuesta de precio del módulo de cámara de compensación automatizada para pagos de montante reducido? Esto nos resulta confuso, ya que aparece mencionado en el documento principal pero no en ninguno de los cuadros de precios sugeridos para la oferta básica (en éstos, tan sólo se mencionan los precios de licencia de los sistemas LBTR y DCV).

Respuesta: En la Adenda N° 1 anexo de la Planilla de Oferta Básica específicamente el Ítem "Licencia sin Limites de Usuarios del Sistema LBTR y sus aplicaciones relacionadas conexiones o sistemas integrados" debe incluirse el precio del módulo de cámara de compensación para bajo valor como una aplicación relacionada o sistema integrado al LBTR, misma acotación para el ítem "Proyecto de Implantación" y "Soporte y Mantenimiento"

Consulta N° 04

Quisiéramos saber si El Banco Central prefiere algún operating system (IBM Aix, Sun Solaris, HP Ux, Linux) o si prefieren trabajar con un constructor mas utilizado en el Banco Central (IBM, HP, Sun) porque nuestro software puede ser utilizado en cualquiera plataforma.

Respuesta: El Banco Central del Paraguay prefiere por seguridad, el sistema Operativo GNU/Linux con el fabricante de Hardware IBM.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta N° 05

Consultamos si en reemplazo de los documentos requeridos en el Anexo A de las IAO, se puede presentar constancia de la SIPE con dichos documentos activos a la fecha de presentación de la Oferta.

Respuesta: Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay podrán presentar la Constancia del SIPE, siempre y cuando conste que dichos documentos se hallan activos al momento de la presentación y apertura de ofertas.
El Representante Local del Oferente no domiciliado en la República del Paraguay podrá presentar la Constancia del SIPE, siempre y cuando conste que dichos documentos se hallan activos al momento de la presentación y apertura de ofertas.
Para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, la documentación requerida deberá ser presentada indefectiblemente.

Consulta N° 06

Consultamos en que moneda se debe cotizar la oferta.

Respuesta: Conforme lo establece la cláusula **IAO 15.b) de los DDL-Sección II,** la moneda de la oferta y de pago será: U$D Dólares Americanos.

Consulta N° 07

Para registrar varias personas naturales u organizaciones como propietario-Beneficiario, el sistema asigna una ID y un nombre único a dicho grupo de inversores. Les rogamos que aclaren si el sistema debe ser capaz de registrar a todos los miembros del grupo individualmente, es decir, ¿deben estar registrados individualmente en el sistema cada uno de los miembros del grupo? ¿Es posible que los miembros de los grupos participen como miembros de varios grupos? Si existen requisitos específicos para la teneduría de registros de cuentas, transacciones, saldos y entradas de contabilidad para este tipo de grupo, les rogamos que nos los expliciten.

Respuesta: El Beneficiario titular puede ser una sola persona, una organización o un número de personas u organizaciones.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

En principio la idea es tender hacia registro minorista, en el futuro.

A nivel de software, este debe tener la "capacidad" para poder llevar registros minoristas. En el mediano plazo, pensamos en apertura minorista, eventualmente en cuentas de subcustodios.

En primera instancia, exigimos dentro de cada participante del DCV que sus cuentas de registro para cada valor, se encuentren abiertas en valores propios, valores de terceros residentes y valores de terceros no residentes. La cuenta de valores propios debe tener a su vez sub estados donde se registran garantías (genéricas para cualquier servicio del Banco, incluyendo en este apartado incluso las afectaciones para operaciones de Repurchase Agreements).

El requerimiento al software es que la sub cuentas de terceros residentes y de terceros no residentes, tengan un nivel de apertura **a nivel de tenedor individual.** El diseñar esto como un árbol con ramas que dependen de un tronco central tiene mucho que ver con el tema de disposición de cuentas para la liquidación. Si bien no pretendemos exigir en esta instancia contar con cuentas corrientes o de depósito para cada tenedor individual, Sin embargo, es importante que el software en mediano plazo pueda permitir la apertura de este árbol.

El requerimiento que realiza el BCP, por un tema de transparencia, es permitir al propietario acceder a consultar sus saldos por internet.

En cuanto al nivel de apertura a nivel contable, no tiene porque tener el mismo detalle que el registro del DCV, no es necesario cargar a la contabilidad de saldos que ya están en software de gestión. Nos inclinamos por un registro central a nivel de emisores por valor y un general de tenedores por moneda. Las aperturas estarían en el software de gestión.

Pedimos que el software pueda identificar a cada tenedor - o grupo de tenedores - en base a ciertos identificadores que son validos y generales en Paraguay (Cedula de Identidad - Registro Único Tributario) y que esté capacitado para verificar la integridad de estos valores a través de sus algoritmos de control. Para inversores del exterior, es importante contar con un campo similar para una identificación inequívoca.

No obstante, estos temas, se discutirán con más detalle con el Oferente Ganador, en la etapa de análisis de Brecha e instalación.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta N° 08

Tenemos preguntas en cuanto a la siguiente cláusula del llamado a licitación: 5.3.5 información del Beneficiario Titular y del Tenedor. El registro del Beneficiario Titular es el registro de posesión de valores. Puede ser una sola persona, una organización o varias personas y/o organizaciones.

Permítame detallar las preguntas:

1) "Beneficiario Titular" puede ser un grupo de personas naturales u organizaciones

2) El sistema puede registrar tal "Beneficiario Titular" de dos maneras:

a) El sistema almacena un registro con código, nombre, cuenta, etc. del "Beneficiario Titular". En este caso, el sistema no conoce cuántas personas naturales (organizaciones) forman parte del grupo. El sistema no conoce los detalles acerca de los componentes individuales (organizaciones) que conforman este grupo. El sistema mantiene cuentas, saldos y transacciones para el grupo como si se tratara de un único "Beneficiario Titular". El sistema no mantiene cuentas ni saldos para cada uno de los miembros del grupo por separado.

b) El sistema almacena un registro con código, nombre, cuenta, etc., del "Beneficiario Titular". Al mismo tiempo, el sistema conoce la cantidad de personas naturales (organizaciones) que componen el grupo. El sistema almacena los datos de los componentes individuales (organizaciones) que conforman este grupo. El sistema mantiene cuentas, saldos y transacciones para el grupo, así como cuentas y saldos para cada miembro del grupo.

3) ¿Es posible que los miembros del grupo participen como miembros de otros grupos? (Esta pregunta está relacionada con el punto 2. a) de arriba).

4) Sobre los requisitos específicos de la gestión de registros de cuentas, transacciones, saldos y partidas de contabilidad para dicho grupo de personas naturales u organizaciones, que se registran como "Beneficiario Titular" en la DCV. (Esta pregunta está relacionada con el punto 2. a) de arriba).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: El Beneficiario titular puede ser una sola persona, una organización o un número de personas u organizaciones.

En principio la idea es tender hacia registro minorista, en el futuro.

A nivel de software, este debe tener la "capacidad" para poder llevar registros minoristas. En el mediano plazo, pensamos en apertura minorista, eventualmente en cuentas de subcustodios.

En primera instancia, exigimos dentro de cada participante del DCV que sus cuentas de registro para cada valor, se encuentren abiertas en valores propios, valores de terceros residentes y valores de terceros no residentes. La cuenta de valores propios debe tener a su vez sub estados donde se registran garantías (genéricas para cualquier servicio del Banco, incluyendo en este apartado incluso las afectaciones para operaciones de Repurchase Agreements).

El requerimiento al software es que la sub cuentas de terceros residentes y de terceros no residentes, tengan un nivel de apertura **a nivel de tenedor individual.** El diseñar esto como un árbol con ramas que dependen de un tronco central tiene mucho que ver con el tema de disposición de cuentas para la liquidación. Si bien no pretendemos exigir en esta instancia contar con cuentas corrientes o de depósito para cada tenedor individual, Sin embargo, es importante que el software en mediano plazo pueda permitir la apertura de este árbol.

El requerimiento que realiza el BCP, por un tema de transparencia, es permitir al propietario acceder a consultar sus saldos por Internet.

En cuanto al nivel de apertura a nivel contable, no tiene porque tener el mismo detalle que el registro del DCV, no es necesario cargar a la contabilidad de saldos que ya están en software de gestión. Nos inclinamos por un registro central a nivel de emisores por valor y un general de tenedores por moneda. Las aperturas estarían en el software de gestión.

Pedimos que el software pueda identificar a cada tenedor - o grupo de tenedores - en base a ciertos identificadores que son validos y generales en Paraguay (Cedula de Identidad - Registro Único Tributario) y que esté capacitado para verificar la integridad de estos valores a través de sus algoritmos de control. Para inversores del exterior, es importante contar con un campo similar para una identificación inequívoca.

No obstante, estos temas, se discutirán con más detalle con el Oferente Ganador, en la etapa de análisis de Brecha e instalación.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta N° 9

Teniendo en cuenta la importancia del proyecto, nos gustaría preguntar si los proveedores locales que se incluirán en las ofertas deben contar con una carta de autorización / aprobación (formularios de autorización del fabricante) directamente del fabricante para la provisión y el soporte del equipo incluido en la oferta; por otro lado, ¿debe el personal técnico estar debidamente certificado por el fabricante, o bien el BCP también aceptará cartas del distribuidor o mayorista local?

Respuesta: En primer lugar queremos aclarar que entendemos que cuando Uds. se refieren a "proveedores locales" no se refieren al "Contraparte local", ya que ambos pueden ser indistintos o la misma persona jurídica, siempre y cuando la Contraparte local cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego Cláusula IAO 19 SECCION 1, ADENDA N° 3, u otras establecidas en el Pliego.
En cuanto a la Carta Autorización/aprobación (formularios de autorización del fabricante) el proveedor del Hardware y el soporte incluido debe contar con el certificado expedido por el fabricante al Distribuidor o Mayorista Local o sea el representante del fabricante en Paraguay, debidamente autorizado.

El personal técnico debe estar debidamente certificado por el Fabricante o la Empresa debidamente autorizada por el Fabricante para representar la marca (hardware) en el país.

Consulta N° 10

La pregunta que tenemos es la siguiente:

Se dice en el documento del BCP que la compañía local que trabajara con nosotros debe firmar algunos documentos (anexo A, e y h). Si el Representante domiciliado en el Paraguay, nos representa, deben tener de nuestra parte, el original del power of attorney, para hacerlo.

Si una persona de nuestra Empresa esta en el Paraguay, (si lo entiendo bien), y que esta persona tiene el power of attorney de la compañía para firmar etc..., es obligatorio hacer un power of attorney con la empresa domiciliada en Paraguay? Al final, que documentos tienen que juntar con nuestra oferta la compañía paraguaya y que documento tenemos que juntar a la repuesta para mostrar al BCP que la empresa domiciliada en Paraguay es nuestro representante local? un power of attorney?

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: El Representante domiciliado en Paraguay debe contar con un Poder Especial para efectos de la presente licitación, otorgado por la Firma Internacional. Dicho poder debe realizar ante un Escribano público, y puede comparecer para el efecto el apoderado de la Firma Internacional en nombre y representación de la misma, para lo cual, "el apoderado", debe contar, previamente con un poder notarial otorgado por la Firma Internacional, en la que consta su calidad de Apoderado.

En todos los casos el representante local debe contar con un Poder Especial que le permita representar a la Empresa Internacional a efectos de la licitación, en los actos administrativos que lo considere conveniente, y posteriormente en calidad de soporte local- primera línea-, salvo que la Solicitante o Empresa Internacional decida instalar una oficina en Paraguay.

El representa local debe demostrar, con documentos fehacientes, que es una empresa legalmente constituida en plaza y que cumple con los demás requisitos técnicos exigidos en el Pliego y en la Adenda N° 3 del 27 de enero del 2010, punto N° 3 cláusula 4.1 de la Sección II (DDL).

Consulta N° 11

La presentación de las ofertas, puede ser presentada por el Representante domiciliado en la Republica del Paraguay a través de un poder, si por alguna razón no podemos estar presente en el Banco Central?

Respuesta: La presentación de la Oferta no requiere necesariamente presencia física del Solicitante u Oferente, al momento de la presentación de la Oferta o Apertura de los Sobres. Sin embargo la nota de presentación de la Oferta, debe estar firmada por el apoderado de la Solicitante u Oferente (Firma Internacional). El Acto de Apertura de los Sobres, puede ser presenciado por el Solicitante y/o por la Compañía que la representa en Paraguay.

Es importante tener presente que el proveedor de Software podrá presentarse a través de un representante local, pero no transferir a este su responsabilidad en la adaptación e integración de los productos ofertados. Tal como se expresa en el llamado a licitación, el Banco Central del Paraguay, pretende adquirir soluciones estándar y probadas y no construcciones de soluciones, y esto debe incluir, tal como se expresa en el objeto del llamado "el mantenimiento de versiones" por lo que se entendió necesario la participación del desarrollador en forma directa en el proceso licitatorio.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI - ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta N° 12

Para la apertura de las ofertas, la firma oferente debe estar presente o el partenario local puede representar a nuestra firma con un poder si por alguna razón u otra no podemos estar en el Banco Central?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 11.

Consulta N° 13

Dentro de la propuesta debemos incluir el enlace entre el Sitio Primario y El Sitio Alterno. En caso afirmativo por favor especificar el tipo de conexión requerido, distancia a ser cubierta.-

Respuesta: El enlace entre el Sitio Primario y el Sitio alterno no es un requisito de esta licitación. Dicho requisito será incluido en la Licitación para el "Acondicionamiento para el Sitio Alterno" cuyo llamado a concurso se realizará próximamente.

Atentamente,

SILVIA P. NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBÉN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

JORGE VILLALBA
Gerente General
Banco Central del Paraguay